

MODIFICASE DECRETO EXENTO N° 3792 DE
FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINO N° 7
RAFAEL TORREBLANCA, VALLENAR".

VALLENAR, 09 FEBRERO 2017

DECRETO EXENTO N° 0517

VISTOS:

- Decreto Exento N° 3792 de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba antecedentes y designa administración directa de la obra "Mejoramiento sede Junta de Vecino N° 7 Rafael Torreblanca, Vallenar".
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1923 de fecha 29 de Noviembre de 2016.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 59 de fecha 13 de Enero de 2017.
- La necesidad de solucionar gastos no considerados en el proyecto original.
- El Reglamento de Administración Directa para la Ejecución de obras elaborado por la I. Municipalidad.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Modificase el Artículo N°2 del decreto Exento N° 3792 de fecha 16 de Noviembre de 2016 de la obra "Mejoramiento sede Junta de Vecino N° 7 Rafael Torreblanca, Vallenar", quedando como sigue.

"2° EJECUTESE, por el Sistema de Administración Directa el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINO N° 7, RAFAEL TORREBLANCA, VALLENAR"**, por la suma de **\$ 24.523.000**, se ejecutará con 9 cupos mensuales de jornada completa, con una duración de Tres meses, a contar del 23 de Noviembre del 2016 al 23 de Febrero del 2017, se deja establecido que los trabajadores serán contratados a través del código del trabajo."

2° Modificase el Artículo N°9 del decreto Exento N° 3792 de fecha 16 de Noviembre de 2016 de la obra "Mejoramiento sede Junta de Vecino N° 7 Rafael Torreblanca, Vallenar", quedando como sigue.

"9° IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Impútese el cumplimiento del presente proyecto a la cuenta 215 - 31.02.004.021.129, PMU. MEJORAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINO N° 7, RAFAEL TORREBLANCA, VALLENAR", Código 1-B-2016-572 por la suma de **\$ 23.923.000**, y la suma de **\$600.000** a la cuenta 215.3102.004.011.00, "Const. Mant Y Resp. Sedes Sociales", Arca de gestión, Gestión 1.31.4."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



DISTRIBUCION:

- U.R.S. Región de Atacama, SUBDERE.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (3)
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Of. De Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/MMY/GGC/CNR/cnr.

